

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5330 *Corrección de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se establece el ámbito territorial y competencial de sus direcciones provinciales.*

Advertidos errores en la Resolución de 7 de marzo de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se establece el ámbito territorial y competencial de sus direcciones provinciales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, del 15 de marzo, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 18723, en el apartado 2 del resuelve Tercero, párrafo a), octava línea, donde dice: «... para el trámite y propuesta de resolución de los expedientes de pensiones...»; debe decir: «... para el trámite y resolución de los expedientes de pensiones...».

En la página 18723, en el párrafo b), sexta línea, donde dice: «... para el trámite y propuesta de resolución de los expedientes de pensiones...»; debe decir: «... para el trámite y resolución de los expedientes de pensiones...».

En la página 18723, en el párrafo c), sexta línea, donde dice: «... para el trámite y propuesta de resolución de los expedientes de pensiones...»; debe decir: «... para el trámite y resolución de los expedientes de pensiones...».

En la página 18723, en el párrafo d), sexta línea, donde dice: «... para el trámite y propuesta de resolución de los expedientes de pensiones...»; debe decir: «... para el trámite y resolución de los expedientes de pensiones...».

En la página 18723, en el párrafo f), sexta línea, donde dice: «... para el trámite y propuesta de resolución de los expedientes de pensiones...»; debe decir: «... para el trámite y resolución de los expedientes de pensiones...».

En la página 18724, en el apartado 2 del resuelve Tercero, párrafo g), sexta línea, donde dice: «... para el trámite y propuesta de resolución de los expedientes de pensiones...»; debe decir: «... para el trámite y resolución de los expedientes de pensiones...».